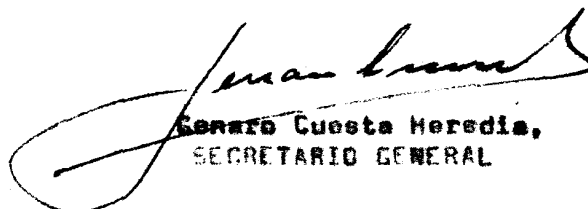


Secretario
cc

RAZON: Siento por razón que la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "CABLES ELECTRICOS C.A." (CABLEC), otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J. el 20 de Enero de 1971, ha sido inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.302 del Tomo 102, el 18 de Febrero de 1971, y se ha publicado íntegramente en el diario El Tiempo de la ciudad de Quito, edición correspondiente al No.2207 del Año VII del Lunes 22 de Febrero de 1971, periódico que - en un ejemplar queda archivado en este Despacho.- Todo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.2273 de 17 de Febrero de 1971, dictada por el señor Superintendente de Compañías.-CERTIFICO.- Quito, a 26 de Febrero de 1971.


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

No.037.-SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-Quito, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos setenta y uno.- Las cinco de la tarde.

VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.2273 de 17 de Febrero de 1971 dictada por el suscrito, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 145, Inciso Segundo, de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio que tiene a su cargo la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "CABLES ELECTRICOS C.A." (CABLEC), otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., el 20 de Enero de 1971. El aumento de capital se realiza por la suma de (\$6'000.000,00) SEIS MILLONES DE SUCRES, quedando actualmente en la de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (\$18'000.000,00); b) Inscriba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio, en el Registro Mercantil, y cumpla con lo que ordena el Art.33 del Código de Comercio; c) Ponga tanto en el Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro; y d) Confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias - que se le solicitaran con las certificaciones correspondientes.

22
Certificado
cc

Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Providencia, remítase copia certificada de la misma al señor Registrador del Cantón Quito.-COMUNIQUESE.


José A. Baquero de la Calle,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede el señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a 26 de Febrero de 1971, a las 5 de la tarde.-CERTIFICO.


Genaro Cueta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

GCH:tel
26-11-71